



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LIBIA MARÍA TORRES BETANCOURT
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO BARRERA VELÁSQUEZ
RADICADO: 2021-00415-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregado el memorial aportado por la parte actora el 9 de agosto del año en curso, mediante el cual aporta el certificado de devolución expedido por la empresa de correo.

Se insta a la parte actora para que diligencie la citación para la notificación personal al demandado, y allegue al Juzgado la respectiva copia cotejada y el respectivo certificado de la empresa de correo, como lo establece el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria